



Junta Nacional de Justicia

¿Cuáles son los riesgos de la paralización de la Junta Nacional de Justicia?

Según la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) para que esta institución pueda cumplir con sus funciones constitucionales de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procedimientos disciplinarios requiere un quórum de cinco miembros en el pleno. En el caso de los procedimientos disciplinarios, se requiere además un miembro instructor que elabora su informe y lo eleva al pleno. En estos casos, el miembros instructor no vota, por ello se requiere contar con un mínimo de seis miembros para decidir sobre procesos disciplinarios

Por lo tanto, dejar sin quorum al Pleno de la JNJ o si sus integrantes fueran destituidos, implicaría lo siguiente:

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Se paralizarían los procedimientos disciplinarios -inmediato, ordinarios y abreviados-, en curso, lo que impediría que jueces y fiscales investigados, cuya responsabilidad se encuentre acreditada sean sancionados, facilitando su continuación como operadores en la administración de justicia. Estamos hablando de un total de 159 procedimientos disciplinarios, entre ellos 10 procesos contra magistrados supremos y 36 procedimientos en reconsideración para ser resueltos de manera firme.

ESTADÍSTICA GENERAL DE PPDD				
AÑO DE PD	CONCLUIDOS	EN RECONSIDERACIÓN	EN TRÁMITE	TOTAL
EX - CNM	49	1	0	50
2020	168	7	5	180
2021	124	15	4	143
2022	34	13	30	77
2023	4	0	108	112
2024	0	0	12	12
TOTAL	379	36	159	574

Sumado a ello, los procedimientos disciplinarios de naturaleza abreviada enviados a la JNJ por las autoridades nacionales de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, se verían imposibilitados de iniciar, teniendo como único destino su estancamiento.

Investigaciones preliminares

Las investigaciones preliminares en trámite correrían la misma suerte, el miembro titular de la JNJ a cargo de la investigación no podría pronunciarse respecto al inicio o no de una investigación disciplinaria. En la actualidad hay 55 investigaciones preliminares que quedarían suspendidas, más 3 cuya reconsideración tampoco podría ser resuelta, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

ESTADÍSTICA GENERAL DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES				
PERIODO	CONCLUÍDO	TRÁMITE R.R.	EN TRÁMITE	TOTAL
EX CNM	5	0	0	5
2020	17	0	2	19
2021	31	0	5	36
2022	40	1	5	46
2023	23	2	30	55
2024	0	0	13	13
TOTAL	116	3	55	174

Denuncias ciudadanas

Por otro lado, respecto a las denuncias administrativas disciplinarias formuladas por la ciudadanía contra jueces y fiscales de todos los niveles respecto a conductas disfuncionales, se verían también desatendidas. Si bien existiría la ciudadanía podría seguir presentando sus denuncias por los canales de atención, éstas no podrían ser resueltas, generando desazón en la ciudadanía que ve reflejada sus esperanzas de justicia y corrección de jueces y fiscales ante la JNJ.

La JNJ ha recibido desde el año 2020 un total de 5262 denuncias, de las cuales están concluidas (desestimadas o en proceso de investigación preliminar o proceso disciplinario) 4542, quedando un total de 677 denuncias en trámite y 43 en reconsideración de los denunciantes.

ESTADÍSTICA GENERAL DE DENUNCIAS				
PERIODO	CONCLUÍDO	TRÁMITE R.R	EN TRÁMITE	TOTAL
EX CNM	70	0	1	71
2020	727	5	6	738
2021	938	12	13	963
2022	1555	16	28	1599
2023	1251	10	430	1691
2024	1	0	199	200
TOTAL	4542	43	677	5262

Las denuncias son la expresión de la confianza que deposita la ciudadanía en la entidad y esto se refleja en el incremento de denuncias año a año. En el año 2023 ingresaron 1691 denuncias y en los dos primeros meses del 2024 han ingresado 200.

Sentencias

También debe considerarse que a la fecha la JNJ tiene un total de 26 magistrados condenados de manera firme por haber cometido delito doloso, cuya destitución quedaría paralizada por encontrarse en trámite y 6 pendientes de resolver la reconsideración presentada por sus defensas.

ESTADÍSTICA GENERAL DE SENTENCIADOS				
AÑO DE P.D.	CONCLUIDOS	TRÁMITE R.R.	EN TRÁMITE	TOTAL
2020	9	0	1	10
2021	7	1	1	9
2022	11	3	2	16
2023	6	2	21	29
2024	0	0	1	1
TOTAL	33	6	26	65

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN

En cuanto a la función de evaluación y ratificación que tiene la JNJ, las consecuencias serían:

1. Paralización del Procedimiento de Evaluación y Ratificación de la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ actualmente en trámite, en el que se encuentran convocados 81 jueces del Poder Judicial (entre ellos 02 jueces de la Corte Suprema de Justicia) y 219 fiscales del Ministerio Público.
2. Paralización del Procedimiento de Evaluación y Ratificación de la jefa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
3. Paralización de la evaluación de 200 jueces, juezas y fiscales que toca convocar en el 2024.

Procedimientos de Evaluación Parcial del Desempeño

Asimismo, quedarían paralizados los procedimientos de evaluación parcial de 497 jueces, juezas y fiscales que deben ser convocados el 2024.

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Respecto de la selección y nombramiento de jueces y fiscales, se afectaría la conclusión de cuatro convocatorias que por razones presupuestarias no terminaron el año 2023.

De acuerdo al cronograma de selección y nombramiento, se tiene previsto que entre el 18 de marzo al 04 de abril del 2024, doscientos treinta y seis (236) postulantes sean sometidos a la etapa de estudio de caso, que es la tercera evaluación del total de cuatro que tiene un concurso público de méritos.

La cuarta etapa (entrevista personal) está programada para realizarse entre el **08 de mayo al 11 de junio del 2024, de cuyo resultado se nombrarían 139 nuevos jueces y fiscales** titulares.

Asimismo, a la fecha se cuenta con registro de candidatos en reserva de **convocatorias pasadas** que estarán vigentes hasta el 03 de mayo y 27 de noviembre del presente año.

01 de marzo de 2023